

REPORTE AUDIENCIA - TERMINACIÓN PROCESO POR ACUERDO CONCILIATORIO || DTE. ROCIO BEREDI HERNANDEZ || RAD. 2019-00296

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Vie 26/07/2024 9:21

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros.

El día de hoy, 26/7/2024 se llevó a cabo la audiencia de que trata el Art. 77 dentro del siguiente proceso:

DEMANDANTE: ROCIO BEREDI HERNANDEZ SILVERA
DEMANDADO: SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A Y OTROS.
RADICADO: 2019-00296
CASE: 21277
COMPAÑIA: CONFIANZA

En la audiencia se surtieron las siguientes etapas:

- Verificación de asistencia
- Reconocimiento de personerías jurídicas.
- **Etapas conciliatorias:** Llegado a un acuerdo conciliatorio, la juez resuelve:

1. Impartir aprobación al acuerdo conciliatorio llegado entre la demandante y la sociedad Gesticas S.A.S., el cual es el siguiente:

El pago de 80.000.000 por parte de la sociedad GESTICAS S.A.S. pagaderos el 01/08/2024, suma que se dividirá el 30% al apoderado de la parte demandante y el 70% a favor de la demandante, precisándose que la suma anterior se pagará una vez cada uno de los beneficiarios allegue los requisitos necesarios para que la sociedad GESTICAS S.A.S. proceda con el pago.

2. La presente conciliación cobija a cada una de las demandadas y a la llamada en garantía COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo.

3. Ordénese la terminación del presente proceso.

Así entonces, el presente proceso termina por acuerdo conciliatorio entre las partes, precisando que si bien, CONFIANZA no participó en el acuerdo, dicha conciliación lo cobija.

[@Mayra](#) May, para tu conocimiento y tramite.

[@Aura](#), porfa seguimiento al acta.

[@CAD GHA](#) Chicos, porfa cargar reporte.

[@Facturacion](#) Valen, etapa facturable de conformidad con la matriz.

Cordialmente,



Paola Andrea Astudillo Osorio
Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.